Xpoual Leoy de el coro vecino desta villa de
Vergª los cinquenta y dos ds que por nra orden
y mandado estan en vos depositados perteneciente
a lo spital desta villa dueyentre
gueis a pº de gioco le fue dado para que se den y pongan
a censo al quitar sobre las personas y bienes
de Joan Fernandez de Ycasa y doña Maria de Eguino
su muger y don diego de Jaureguisalazar obli
gandose de mancomun e ynsolidum
e ypotecando vuestros parallelos por quanto
son personas y sus bienes seguros valiosos
y cantiosos para donde ponerle
censo y enpellarle el dinero con se
guridad que nedandoselos y pagandoselos
requiriendo de la carta de pago a las el
paldas desta libranza seran bien
dados y vos libre del dho deposito
de dinero el dho spital cuyo patron
somos nos la justª y regimº fecho en Vergª
a onze de marzo de mill y quinº y onze años

Don Diego de Jurpide — Joan Ysidro de Campo

Joan de Yrala

Por su mdo

Lo que fueron presentes a esta libran
ça Pº de Yguerrua Sº y Vº y Pº de
Gioco le ayan de venir a
vos desta dha villa y por Pº de
Eguicaual regidor y uno de los
librantes por no saber
firmar firmo el dho Pº de Yguerrua

Domingo Jarruego

Pedro de Yguerrua

Joan de Gorostegui